



ORDEN DE SERVICIOS No.: SGR-158 ODS- 012 DE 2024

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: FACTORY MEDIA INTERACTIVE SAS NIT 900.348.379-5.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, DISEÑO, WEBMASTER Y HOSTING PARA EL MICROSITIO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158”

VALOR: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 22.615.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D.C., 09 DE FEBRERO DE 2024.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**, con NIT 900.348.379-5, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, con domicilio en la ciudad de Villavicencio y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA- OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, DISEÑO, WEBMASTER Y HOSTING PARA EL MICROSITIO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158”.**

TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo a la cotización aceptada por la entidad de acuerdo al procedimiento interno de banco de proveedores y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de UP HOLDING SAS.



www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá

Tel: 601 9260567

El alcance del objeto contractual es el siguiente de acuerdo al servicio ofertado por el proveedor:

Ítem	Descripción
Webmaster	<ul style="list-style-type: none"> • Webmaster de contenido y de soporte del sitio web y los micrositos de los proyectos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Up Holding ○ Centro Oriente y Micrositos actuales **El soporte técnico incluye: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio de textos o imágenes ▪ Modificaciones visuales menores (no incluye rediseño total del estilo visual del sitio Web) ▪ Actualización de información (contratos, datos, imágenes, videos, calendario). ▪ Publicación de información básica adicional ▪ Soporte al servidor en caso de caída del servicio.
Servicio de hosting	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor con características óptimas para su buen funcionamiento de las siguientes páginas web. <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro Oriente micrositos actuales ○ Aula Virtual (Moodle)

1.1 Página web

1. Estructura	
Ítem	Descripción
Contenidos	A través de un administrador de contenidos, se facilitará la actualización de la información mediante una interfaz amigable, completamente segura y adaptable.
Banner dinámico, sliders o tabs	<p>El sistema contará con una administración rápida y amigable para cambiar las imágenes de los banners publicitarios, para promover o incentivar a los usuarios a ver las novedades, productos y servicios destacados.</p> <p>**Las imágenes (se recomiendan sean de alta resolución) y descripciones serán proporcionadas por la empresa.</p>
Galería de fotos	<p>El sistema permitirá agregar o publicar imágenes dentro de los contenidos o productos de la plataforma. Estas galerías permitirán administrar cada uno de los productos según la categoría en la que se encuentren.</p> <p>**Las imágenes (se recomiendan sean de alta resolución)</p>



2. Herramientas de comunicación	
Ítem	Descripción
Link a WhatsApp	La página tendrá de botones o acciones que puedan llevar al WhatsApp del proyecto.
Formularios de contacto personalizados	Se creará un formulario de contacto con distintos campos que pueden ser de tipo texto, fecha, email, área de texto. Los usuarios diligencian el formulario en el sitio Web y el sistema los envían a uno o varios correos.

5. Estándares de navegación	
Ítem	Descripción
Páginas internas de contenido	Acorde a las reuniones de diagnóstico y revisión del servicio se realizará un análisis de las páginas internas necesarias de contenidos personalizados, como: Quiénes somos, Proyectos, Servicios, Contacto (ejemplo), para determinar su estructura. Los nombres y por ende los contenidos de las páginas internas serán definidos por la empresa con el acompañamiento,
Menú de navegación	Se creará un enlace desde el menú de navegación que permitirá acceder a cada página. También puede crearse un botón que permitiría llegar a los contenidos del sitio Web o en caso de requerirse enlaces externos a otras páginas.
Buscador interno	Se incluirá un campo de texto que permitirá buscar y navegar dentro de los contenidos propios del sitio Web si se requiere por la empresa.

Webmaster

Se realizará el acompañamiento en la publicación de información en la página Web, mantener actualizada la información, brindar soporte de los diferentes componentes instalados.

- Publicación de contenido.
- Se administrará las bases de datos creadas.
- Se brindará soporte sobre la seguridad del sitio web.
- Mantenimiento de los diferentes componentes.
- Resolución de incidentes.
- Administración del servidor.
- Realización de backups periódicos.



Hosting

se mantendrá el hosting por un año con características óptimas para su buen funcionamiento en rendimiento y tamaño en espacio de disco duro y tráfico de las siguientes páginas web.

Duración del proyecto

El servicio de web master estará por 15 meses para el micrositio Centro Oriente.

Infraestructura y Recursos

El proveedor debe contar con la infraestructura; recursos físicos (equipos tecnológicos –hardware y software) y talento humano para dar viabilidad al proyecto en el momento en el que la propuesta comercial sea aprobada, el contrato y acta de inicio firmados, así mismo, garantiza que todo su equipo de trabajo está capacitado para desarrollar las actividades y tareas de la solución tecnológica descritas en este documento.

2 Entregables y Condiciones de Entrega

Los entregables y el alcance del proyecto está determinando por la configuración del sitio web en WordPress.

Ítem	Descripción
Webmaster	<ul style="list-style-type: none"> ● Webmaster de contenido y de soporte del sitio web y los micrositos de los proyectos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Up Holding ○ Centro Oriente y Micrositos actuales ○ **El soporte técnico incluye: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio de textos o imágenes ▪ Modificaciones visuales menores (no incluye rediseño total del estilo visual del sitio Web) ▪ Actualización de información (contratos, datos, imágenes, videos, calendario). ▪ Publicación de información básica adicional ▪ Soporte al servidor en caso de caída del servicio.
Servicio de hosting	<ul style="list-style-type: none"> ● Servidor con características óptimas para su buen funcionamiento de las siguientes páginas web. <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro Oriente micrositos actuales ○ Aula Virtual (Moodle)



CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 22.615.000)**.

Servicio	Cantidad	Valor	Valor
1. Suministro Página Web: WebMaster	15 meses	\$900.000	\$13.500.000
2. Servicio de hosting del sitio principal y micrositos	15 meses	\$3.750.000	\$3.750.000 **
3. Suministro Página web de Centro de Oriente	1	\$2.800.000	\$2.800.000**
Sub Total			\$20.050.000
IVA			\$2.565.000
TOTAL			\$22.615.000

La forma de pago será de la siguiente manera:

Un primer pago por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.950.000.00)**, Previa presentación de informe de actividades y acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuatro (04) pagos de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$1.333.215)**, previa presentación de informe de actividades y acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Diez (10) pagos de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.333.214)**, Previa presentación de informe de actividades y acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

QUINTA. EI CONTRATISTA debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **SEXTA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **SÉPTIMA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **OCTAVA. – INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las



obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este orden de servicios tendrá un plazo de ejecución de Quince (15) Meses contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA PRIMERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUDSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de

pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Solicitud de orden de servicios. **3)** Evaluación de proveedores **4.** Documentos del contratista. **5)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.





Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 09 días del mes de febrero de 2024, en dos o más ejemplares del mismo.

Contratante
MARISOL CARANTON AGUDELO
C.C. N° 24.331.704 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL
UP HOLDING S.A.S
NIT 900.828.603-0

Contratista
TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. N° 86.061.571 de Villavicencio.
REPRESENTANTE LEGAL
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S,
NIT 900.348.379-5

